



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2013-MPH/A**

Ayacucho, 13 AGO. 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 14286, de fecha 09 de julio del 2013, y el Informe N° 52-2013-MPH-37-41, de fecha 17 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Señor de la Picota, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 52-2013-MPH/37.41 de fecha 17 de julio del 2013, el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Señor de la Picota, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el Libro de Registro de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Señor de la Picota, del Distrito de Ayacucho, a partir del 18 de julio del 2013 al 23 de junio del 2015, conforme el acta de asamblea general del día 23 de junio del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 016-2007, Folio N° 016-2007, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: SAUÑE LOPEZ, Alejandro	DNI 28288083
VICEPRESIDENTE	: SANDOVAL CURO, Marcelino	DNI 43119938
SECRETARIO DE ACTAS	: LLAMOCCA BELTRAN Yuri Iván	DNI 47031558
SECRETARIA DE ECONOMIA	: ATAUCUSI CANALES, Elsa	DNI 46122756
SEC. DE CONTROL DE ASISTENCIA	: CARDENAS MARTINEZ, Graciela	DNI 40584960
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	: AYALA GOMEZ, Zósimo	DNI 28271283
SEC. DE ASISTENTA. SOCIAL	: JAUREGUI TACO, Fernandina	DNI 28236826
VOCAL I	: LEON YUPANQUI, Teodora	DNI 28290628
VOCAL II	: AYME PEREZ, Haydee	DNI 15436331
SECRETARIO DE DEPORTES	: GUILLEN QUISPE, Máximo David	DNI 42119726
FISCALIZADOR	: JOSE TAYPE Jhonatan	DNI 28308852
FISCALIZADOR	: YARANGA DE LA CRUZ, Edgar	DNI 45893361
FISCALIZADOR	: GUILLEN HUAMANI, Pablo	DNI 28305109

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA

*Amilcar Huanchuari Tueros*  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE

